



ANGOL, 123 MAR 2016

DECRETO EXENTO N°

964

228.-

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, art. 47 del Ministerio de Educación;
- d) D.S.E. N° 214 del 05.06.2001, que fija tabla y procedimiento para pagar Asignación de Perfeccionamiento;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **RECONOCESE**, a los profesionales de la Educación que se indican el derecho a percibir un nuevo porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento correspondiente a cursos acreditados en el año 2015, que cumplen con los requisitos exigidos :

RUN	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	% Nuevo	% Antiguo	Dif. A pagar	A Contar	Subvención Regular
12.695.870-6	FIGUEROA	ESCOBAR	CLAUDIA ANDREA	3.60	--	--	27.04.15	\$154.327

2.- **PÁGUESE**, por el Departamento de Educación Municipal de Angol, los nuevos porcentajes a contar del mes de Enero, con cargo al Presupuesto vigente año 2016.



3.- PÁGUESE, por el Departamento de Educación Municipal de Angol, los montos retroactivos con cargo a la Subvención Escolar Regular.

4.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/PUP/pcf.
mf

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. de Personal y Finanzas.
- Establecimientos.
- Interesados.